

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

5.1. Descripción del Plan de Estudios

I. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Materias Obligatorias	Evaluación, Diagnóstico y Atención a la Diversidad	Evaluación, Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica	6	Obligatorio
		Atención Psicoeducativa a las Necesidades Educativas Especiales en el Contexto Escolar	6	Obligatorio
		Atención Temprana	6	Obligatorio
	Orientación psicopedagógica en contexto académico y profesional y contexto escolar y familiar	Psicología Vocacional	6	Obligatorio
		Familia, Educación y Centro Educativo	6	Obligatorio
	Intervención psicopedagógica en contexto de la salud	Educación para la Salud y Psicopedagogía Hospitalaria.	6	Obligatorio
	Ámbito curricular	Materiales Curriculares, Investigación e Innovación Educativa.	6	Obligatorio
		Asesoramiento Curricular y Organizativo en Procesos de Enseñanza	6	Obligatorio
Actividades obligatorias	Prácticas	Prácticas	6	Prácticas externas
	Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	6	Trabajo fin de máster

Justificación de la estructura del Plan de Estudios

El plan de estudios se estructura como sigue:

Estructura modular de materias de formación obligatoria (48 créditos ECTS) compuesta por 4 materias que contienen 8 asignaturas de 6 créditos ECTS cada una.

Estructura modular de actividades obligatorias, incluyendo las Prácticas externas (6 créditos ECTS) y el Trabajo fin de Máster obligatorio (6 créditos ECTS).

En cuanto a las materias de formación obligatoria, el plan de estudios se articula en seis materias:



Evaluación, Diagnóstico y Atención a la Diversidad: consta de tres asignaturas de 6 créditos (18 créditos ECTS), y se centra en conocer la realidad psicológica del alumno desde el nacimiento hasta los 12 años. Desarrolla un estudio global de la psicología evolutiva, la diferencial y la educativa. Así mismo estudiará las psicopatologías más frecuentes, la educación especial y la audición y el lenguaje, su evaluación y diagnóstico y su tratamiento psicopedagógico.

Orientación psicopedagógica en contexto académico y profesional y contexto escolar y familiar: Consta de dos asignaturas de 6 créditos (12 créditos ECTS). En él, se proporciona a los estudiantes de manera integrada la formación en orientación y asesoramiento psicopedagógico necesarias para realizar las labores de un Psicopedagogo escolar

Intervención psicopedagógica en contexto de la salud: Consta de una asignatura de 6 créditos.

Ámbito curricular: consta de dos asignaturas de 6 créditos (12 créditos ECTS). Tiene como objetivo dotar a los alumnos de una visión general la educación: legislación, las características del proceso enseñanza/aprendizaje, la organización, nuevas tecnologías e innovación, procedimientos didácticos, etc.

Prácticas: consta de una asignatura de 6 créditos (6 créditos ECTS). Tiene como objeto relacionar el aparato conceptual aprendido en las distintas asignaturas con el espacio profesional (centro educativo, aula o despacho profesional).

Trabajo Fin de Máster: consta de una asignatura de 6 créditos (6 créditos ECTS). Tiene como, investigar y defender delante de un tribunal un tema de actualidad psicopedagógica. La investigación se desarrollará de acuerdo con un parámetro establecido: introducción, objetivo/s, estado de la cuestión, análisis, conclusiones, bibliografía, webgrafía y anexos.

Secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios

	Curso 1º
Semestre 1º	Evaluación, Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica
	Atención Psicoeducativa a las Necesidades Educativas Especiales en el Contexto Escolar
	Atención Temprana
	Materiales Curriculares, Investigación e Innovación Educativa
	Asesoramiento Curricular y Organizativo en Procesos de Enseñanza
Semestre 2º	Familia, Educación y Centro Educativo
	Psicología Vocacional
	Educación para la Salud y Psicopedagogía Hospitalaria
	Prácticas
	Trabajo Fin de Máster

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Tipo de asignatura	Créditos
Complementos de formación (incluidos en plan de estudio)	0
Obligatorias	48
Optativas	0
Prácticas externas (si se incluyen)	6
Trabajo fin de máster	6
Total	60

Coordinación docente del título

La coordinación docente debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso. Será responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT).

La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por curso académico, de todos los profesores que impartan docencia en el curso correspondiente para que puedan ver las interrelaciones existentes entre sus materias, el volumen de trabajo global de los estudiantes y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, así como la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje de los estudiantes, la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.

La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre materias, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas materias para abordar otras.

La CCTestará compuesta por Director del Título, jefe de estudios y responsable de prácticas, un estudiante matriculado en la titulación, otro egresado (preferentemente en ejercicio profesional) y un representante del PAS. La función principal será velar por la garantía de calidad en la titulación, para ello deberá:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.
- Evaluar las reclamaciones a los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.
- Colaborar en la designación de tutores y temáticas de los trabajos fin de máster.
- Colaborar en las actividades de difusión de la titulación.

En cuanto a su funcionamiento:

-Será presidida por el coordinador, que podrá o no realizar también las funciones de secretario de la Comisión de acuerdo a lo que establezca la propia Comisión.



- Las convocatorias de la CCT las realizará el coordinador, por iniciativa propia, por mandato de la Junta de Centro o por solicitud de al menos dos tercios de los miembros de la CCT que, en este caso, deberán especificar el tema o temas que desean tratar y su justificación.
- En función de los temas a tratar, se podrá invitar a las sesiones de la CCT a las personas que se requiera como asesores o por estar implicados en alguno de los temas.
- La CCT se reunirá al menos dos veces por curso académico, una de ellas previa al comienzo del curso para revisar y evaluar los planes docentes de las diferentes asignaturas de la titulación, la programación de actividades docentes presentadas y los resultados de la evaluación de los estudiantes.
- De todas las sesiones se levantará acta en la que se incluirán al menos la relación de asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Dichos acuerdos deberán hacerse públicos en el espacio web habilitado por el Centro.
- Desde la Dirección del Centro se dará el apoyo necesario a la CCT para su funcionamiento y se habilitará un espacio web a través del que se suministre la información relacionada con el SGIC y las CCT.